

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	048 DE 2023	INT-SMC-012-2023	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 – AGO – 2023		
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA.		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"		
CONTRATISTA:	JOMA INGENIERÍA S.A.S		
NIT:	901213596-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ		
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$140.314.778, ⁹⁴)		
ANTICIPO:	N.A.	N.A.	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	04 – SEP – 2023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°01:	02 – OCT – 2023	DOS (02) MESES	
REINICIO N°01:	01 – DIC – 2023		
SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAR – 2024	DOS (02) MESES	
AMP. N°01 SUSPENSIÓN N°02:	01 – MAY – 2024	UN (01) MES	
AMP. N°02 SUSPENSIÓN N°02:	EN TRÁMITE	UN (01) MES	
MODIFICACIÓN N°XX:	N.A.		
ADICIONAL N°XX:	N.A.	N.A.	
VALOR CON ADICIONALES:	\$140.314.778, ⁹⁴		
PLAZO CON ADICIONALES:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 – AGO – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N.A.	N.A.	N.A.
PARCIAL N°01	23 – ENE – 2024	66.01%	\$92.621.785, ²⁷
TOTAL:		66.01%	\$92.621.785, ²⁷
MUNICIPIO:	SOLITA (CAQUETÁ)		

A los 31 días de **MAYO** del año **2024**, los suscritos, **JOMA INGENIERIA S.A.S**, con NIT **901.213.596-0**, representado(a) legalmente por **JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA**, como Supervisor de Apoyo y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA** como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION N°02 DE LA SUSPENSION N°02 dentro del Contrato de Interventoría N°048 de 2023.

CONSIDERANDO

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 4

1. Que el día **17** de **AGOSTO** de **2023**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, con la firma **JOMA INGENIERIA S.A.S** cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ."*
2. Que, el día **04** de **SEPTIEMBRE** de **2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día **02** de **OCTUBRE** de **2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 del Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
4. Que, el día **01** de **DICIEMBRE** de **2023**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO a la SUSPENSIÓN N°01 del Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
5. Que, el día **22** de **ENERO** de **2024**, se suscribió el ACTA DE PAGO PARCIAL N° **01** por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTI SIETE CENTAVOS M/CTE (\$92.621.785,²⁷).
6. Que, el día **01** de **MARZO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
7. Que, el día **01** de **MAYO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSIÓN N°02 del Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por los motivos expuestos en el respectivo documento.
8. Que el día **30** de **MAYO** de **2024**, la firma **UNIÓN TEMPORAL PUENTE EL SULTÁN** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **JOMA INGENIERIA S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión al Contrato de Obra N°044 de **2023**, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "Las condiciones climáticas adversas, incluyendo fuertes lluvias e incluso tormentas, han dificultado enormemente nuestro progreso. Además, el acceso a la obra se ha vuelto extremadamente complicado debido a estas condiciones climáticas, lo que ha ralentizado nuestro trabajo. Con base en lo expuesto anteriormente, solicitamos una suspensión adicional de un mes (1), abarcando el período del 01/06/2024 al 30/06/2024. Es importante destacar nuestro inquebrantable compromiso con el desarrollo del proyecto. Por consiguiente, de manera proactiva, nos comprometemos a generar informes semanales sobre las condiciones climáticas, respaldados por justificaciones proporcionadas por el IDEAM; es de aclarar, que, si las condiciones climáticas mejoran, estamos en la potestad de reactivar el desarrollo y la ejecución del proyecto; del mismo modo, informaremos al FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, de la reactivación de las actividades."
9. Que el día **31** de **MAYO** de **2024**, la firma **JOMA INGENIERIA S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a **FONCOLOMBIA** avaló la necesidad de ampliar la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°048 de **2023**, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 4

- “Es prioridad de nosotros como contratistas de interventoría; garantizar el correcto desarrollo del objeto del proyecto, como también las condiciones laborales óptimas del personal involucrado en la obra. Por ello, avalamos la solicitud allegada por el Sr. Edwin Andrés Gasca Vargas y a su vez solicitamos a FONCOLOMBIA ampliar la suspensión de los contratos derivados del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”. Por ello, como contratista de interventoría del contrato 048 de 2023 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ damos fe y certificamos los inconvenientes allegados por parte del contratista de obra.”

- Que la OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual, mediante la presente acta.
- Que el Contrato de Interventoría N°048 de 2023 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
- Que el acto de ampliación de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.
- Que los Contratos de Interventoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, siguen los mismos lineamientos del Contrato de Obra objeto de vigilancia, y, por tanto, si ha de suspenderse el Contrato de Obra N°044 de 2023, también procede la misma determinación respecto del Contrato de Interventoría N°048 de 2023 por los motivos expuestos.

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar la suspensión del término de ejecución del Contrato de Interventoría N°048 de 2023, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA SOLITA, EN EL SECTOR QUE UNE LAS VEREDAS EL CASTILLO Y EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE SOLITA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”**, celebrado entre FONCOLOMBIA y JOMA INGENIERIA S.A.S, por el término de **UN (01) MES**, contados a partir del **01 de JUNIO de 2024** y hasta el **30 de JUNIO de 2024**.

SEGUNDO: La presente ampliación de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y

	ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	4 de 4

disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación de la suspensión.

QUINTO: La firma **JOMA INGENIERÍA S.A.S** Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°**CHU-100005473**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACIÓN 01 DE LA SUSPENSIÓN N°02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°048 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los 31 días de **MAYO** de 2024.


JOMA INGENIERÍA S.A.S
 Representante Legal
JOSÉ MANUEL ARCE FERNÁNDEZ
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ROA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


YODY ANDREA SANTAMARÍA QUIROGA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante